

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en la base 8.1.a) de la Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 15 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia:

Primero

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial convocado por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre.

Segundo

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro Auxiliar de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Justicia y Seguridad, Gran Vía, número 18, 28013 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el “Boletín Oficial del Estado”, según lo establecido en la base 8.1.a) de las convocatorias de los procesos selectivos, mencionadas anteriormente.

Tercero

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 100 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la capital de provincia donde esté implantada.
6. Institutos de Medicina Legal.
7. Decanatos y servicios comunes.
8. Juzgados de Instrucción.

9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.
19. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la localidad donde esté implantada.

Cuarto

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Octavo

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en este hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Noveno

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 21 de noviembre de 2016.—La Directora General de Justicia y Seguridad, María Cristina Díaz Márquez.

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	FUNCIÓN	Nº DE PLAZAS
JUZGADO SOCIAL 20 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 21 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 22 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 24 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 25 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 26 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 27 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 28 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 29 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 30 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 31 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 32 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 33 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 34 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 36 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 37 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 38 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 39 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 40 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO SOCIAL 41 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA 1 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA 2 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA 3 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA 4 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA 5 MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/2681/2015, DE 1 DE DICIEMBRE (BOE 15-12-2015) PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

TURNO LIBRE

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE:NIF				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				



Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				

Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				



Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

**Provincias por orden de preferencia** (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2016

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Área de Gestión de Personal Funcionario. Servicio de Gestión de Personal Funcionario. Calle Gran Vía, 18 3ª. 28013 MADRID

Página 5 de 5

(03/42.879/16)

